



PERSONERIA JURIDICA

Afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino

**F. Meiners 1467 . Tel/Fax 03496-420751
3080- Esperanza - Santa Fe**

07 de noviembre de 2022

Resolución n° 162:

VISTO: la nota presentada por el Club Central San Carlos solicitando rever la sanción impuesta por Resolución N° 157 al jugador de Primera División Sr. Sola Federico Carnet n° 8911, donde se le imputan 2 (dos) fechas de suspensión por Art. 200 inc. a Regla 3; y que la misma fue presentada en tiempo y forma y,

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, para establecer el derecho de defensa se citó al árbitro del encuentro Sr. Canalis Exequiel quien ratifica en todos sus términos el informe expuesto primeramente; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1- Mantener la suspensión impuesta al jugador Sr. Sola Federico Carnet n° 8911 por el término de 2 (dos) fechas de suspensión por Art. 200 inc. a Regla 3 según resolución n° 157.-*
- 2- Desestimar sin más trámite la nota presentada por el Club Central San Carlos.-*
- 3- Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese. -*